

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.072/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 y 3 obra nota presentada por la Sra. Mirta Liliana TORRES mediante la cual solicita readmisión a la carrera Profesorado en Historia ;

Que fundamenta dicho pedido manifestando problemas de salud ;

Que dicha excepción es a los efectos de rendir exámenes finales en las mesas de Diciembre del corriente año ;

Que a Fs. 06 obra informe respecto de la situación académica de la peticionante suministrado por el Departamento de Estudios y alumnos de esta Unidad Académica ;

Que a Fs. 05 obra informe del Secretario Académico Prof. Julio SOTO;

Que a Fs. 07 obra Despacho N° 165/01° elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar excepción a la Sra. TORRES ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

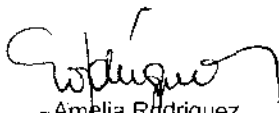
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

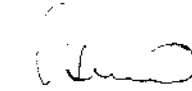
**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- READMITIR con carácter de excepción a la Sra. Mirta Liliana TORRES (D.N.I.N° 12.162.322) a la carrera Profesorado en Historia a los efectos de rendir exámenes finales en las mesas de Diciembre de 2001, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notificar a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

486